



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002646

1. Sumilla: SOLICITO HACER USO
DE VACACIONES.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

CRISPINIANO WILFREDO CHAMBILLA CHAMBILLA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

DIRECTOR ENCARGADO DE LA IES. JEC. SAN ANTONIO - CHECCA

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01223440

5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. Conde de Lemus Jr. Interior - Ilave - El Collao

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, estando mi persona encargado de la Dirección de la IES. Ullacachi desde el mes de Agosto 2023 hasta Febrero del 2024, y desde el mes de Abril 2024 hasta la fecha soy Director Encargado de la IES. San Antonio de Checca; en tal sentido recurro a su Autoridad par solicitar hacer uso de vacaciones de 01 mes, desde el 28 de octubre hasta 27 de Noviembre del año en curso.

POR LO EXPUESTO

A usted señora Directora se sirva acceder a mi pedido por ser justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

Copia DNI

Copia de 03 R.D.

10. Lugar y Fecha: Ilave, 16 de octubre del 2024.

11. Firma:

[illegible]

de órganos NO Grupo de Votación 256690



Invoice Der

00037-22





Resolución Directoral N° 001235 -2023

Ilave, 11 AGO 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAMBILLA CHAMBILLA , CRISPINIANO WILFREDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01223440
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/10/1961
CODIGO MODULAR : 1001223440
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CODIGO DE PLAZA : 1152813287N9
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : ULLACACHI
CÓDIGO DE PLAZA : 921461215018
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 2/8/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IDA/SISTEMA NEVUS 2022



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034 -2024-DUGELEC

ILAVE, 24 ENE 2024

Vistos el Expediente Administrativo N° 231, 470 Y 1008- 2023 y el Oficio Múltiple N° 130 - 2023-DREP-UGEL-EC/EAI-P, continuidad en el cargo de Dirección de IIEE y demás documentos que se adjunta, con un total de ocho (08) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13, del D.S.N°001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera pública magisterial de la Ley de reforma magisterial así que los directores designados asuman /tomen posesión de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto, se autoriza la continuidad de encargo de puesto con VIGENCIA 02-01-2024 al 29-02-2024, (hasta posesión de cargo de director designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia 02-01-2024 al 29-02-2024 (ratificación, previa evaluación del cumplimiento de funciones) en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE PUESTO Y DE FUNCION, de Director (a) docente en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL El Collao, a partir de 02 de enero al 29 febrero del 2024, en amparo al oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, A los siguientes docentes que a continuación se detalla:

ANEXO N° 1 EDUCACION INICIAL

N°	I.I.EE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	729 - JARANI	40509011	ALMANZA LUNA, Amalia	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	719 - HUANCARANI	40208168	QUISPE AYALA, Erika Indra	De función	02-01-2024	29-02-2024	
03	731 - PICHINCUTA	02064930	UGARTE RAMOS, Judith	De función	02-01-2024	29-02-2024	
04	708 - LACAYA	01315080	HUMPIRI MAMANI, Judith Marisol	De función	02-01-2024	29-02-2024	
05	702 - PARATHACOPANI	01874633	ALANOCA TICONA, Marleni	De función	02-01-2024	29-02-2024	
06	303 - ILAVE	01836226	JACINTO MAMANI, Celia Mary	De función	02-01-2024	29-02-2024	
07	699 - CHIJUYOCOPAPUJO	43807591	GOMEZ QUISPE, Silvana	De función	02-01-2024	29-02-2024	



24	ULLACACHI	01223440	CHAMBILLA CHAMBILLA CRISPINIANO WILFREDO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
----	-----------	----------	--	-----------	------------	------------	--

Anexo 04: CEBA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	*SEÑOR DE LOS MILAGROS-INICIAL INTERMEDIO	01788230	VIDAL MAMANI NESTOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

Anexo 05: ETP

N°	IILEE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		REFERENCIA
					INICIO	FIN	
01	ETP-PILCUYO	01872130	VALDES MAMANI JAVIER HERMOGENES	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	ETP-ILAVE	01214256	CONDORI MONTESINOS NORMA LEONOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
03	ETP-ILAVE	29424526	FLORES CHAMBI HECTOR ERMINIO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

ARTICULO 2° ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstas en la Norma Técnica aprobada para la presente.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/UAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abg I
nmbj/Proy 010
15-01-20 24



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
ACCIONES DE LEY

[Handwritten Signature]
JAVIER MONTESINOS MONTESINOS
(S) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000821 -2024

Ilave, 03 ABR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica técnica productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : CHAMBILLA CHAMBILLA , CRISPINIANO WILFREDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01223440
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/10/1961
CODIGO MODULAR : 1001223440
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CODIGO DE PLAZA : 1152813287N9
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN ANTONIO
CÓDIGO DE PLAZA : 1156114717N2
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/4/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

[Handwritten signature]